

## Resolución de Secretaría General Nº 138 -2017-OEFA/SG

Lima, 2 6 DIC, 2017

VISTOS: Los Informes números 1490 y 1494-2017-OEFA-OA/LOG, emitidos por la Responsable de Logística de la Oficina de Administración; los Memorandos números 3923 y 3933-2017-OEFA-OA, emitidos por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 570-2017-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, *la LCE*), cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, *el PAC*), el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme al Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, *el RLCE*), el PAC podrá ser modificado cuando: (i) se tenga que incluir o excluir contrataciones; y, (ii) se modifique el tipo de procedimiento de selección, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, el Numeral 7.6 del Acápite VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD (en adelante, **la Directiva**) –emitida por el OSCE– establece que el PAC podrá ser modificado en las siguientes situaciones: (i) para incluir o excluir contrataciones; (ii) en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal; y, (iii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del PAC son de aplicación las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 007-2017-OEFA/SG del 19 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2017 (en adelante, *el PAC del OEFA*), con un total de sesenta y dos (62) procedimientos de selección;

SACRETARIA SON SENERAL SON OFFA WILLIAM

ASESORIA CON Y FISCALLA CON Y FISCAL

OFIGINA DE ADMINISTRACION & ADMINISTRACI

Que, asimismo, a través de las Resoluciones de Secretaría General números 020, 033, 042, 046, 052, 056, 068, 079, 081, 089, 103, 110, 118, 122, 127, 131 y 134 -2017-OEFA/SG, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, sétima, octava, novena, décima décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta y décimo sétima modificación, respectivamente, del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante los Informes números 1490 y 1494-2017-OEFA-OA/LOG la Responsable de Logística de la Oficina de Administración ha propuesto la aprobación de la décimo octava modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2017, solicitando la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

## Cuadro N° 01

ALCOHOLD !	Procedimientos		
Solicitud	Detalle	Monto S/	Tipo
Inclusión	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CAJAMARCA	115 200,00	Contratación Directa
Inclusión	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINA PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO EN EL OEFA	828,240.12	Contratación Directa

Que, la inclusión de los procedimientos de selección antes mencionados, se justifican en el sustento técnico descrito en los Informes números 1490 y 1494-2017-OEFA-OA/LOG y en los Memorandos números 3923 y 3933-2017-OEFA-OA;

Que, luego de la evaluación respectiva, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la décimo octava modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2017, resulta legalmente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la LCE, el RLCE, así como en la Directiva;

Que, según el Subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápite VII de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier casomediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 194-2016-OEFA/PCD del 30 de diciembre de 2016, la Titular de la Entidad delega en la Secretaría General la facultad de aprobar el PAC del OEFA y sus respectivas modificatorias;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada *"Plan Anual de Contrataciones"*, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 194-2016-OEFA/PCD;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2017, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.**- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Registrese y comuniquese.

ASESORIA ON JURIDICA AND JURIDI

MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS

Encargada de la Secretaria General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA





in the Paris was					
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL			B) AÑO :	2017
C) SIGLAS :	OEFA	D) UNIDAD EJECUTORA :	1311	E) RUC :	20521286769
F) PLIEGO :	051 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	Resolcuión de Secretaria General N° -2017-0EFA/SG	T .	

			rara general erare	nivo AML para el SEACE	Fresione Office - Q	Littas Coldinias Colt	CHCabez	ado Atui pres	ione CIRL + H para of	nterier ayuua	TCATALO														
N. REF	item . Único - F Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE- M CEDENTE		ODICO DE LOS BIENES, SERVICIOS Y SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR OBRAS HOLLOS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HOLLOS DE LOS BIENES, BENEVICIOS DE LOS BIENES, BENEVIC	GO ÚNICO DE BIENES,		O CO E E E E E E E E E E E E E E E E E E				CÓDIGO DE UBIC GEOGRÁFICA DEL DE LA PRESTAC		EL LUGAR TACIÓN				ÓRGANO		DIFUSIÓN DEL PAC POR
												UNIDAD DE GANTID	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMI ENTO	FECHA PREVISTA DE L. CONVOCATORIA		ENCARGADO DE	OBSERVA- CIONES	LAS FUERZAS ARMADAS
111	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0-NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CAJAMARCA		36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		115,200.00	15	01	13	09	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	OA		0 - SI
112	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0-10		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINA PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO EN EL OEFA		36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		828,240.12	15	01	13	09	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	0.4		0-51



